



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 442-2019-MPH/A.

Ayacucho, 26 JUN 2019

VISTO:

El Memorando N°202-2019-MPH/A, de fecha 26 de junio del 2019, proveniente de Despacho de Alcaldía sobre Reconfiguración de la Comisión de Evaluación y Selección del Personal CAS para el año 2019, y

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305 de fecha 10 de marzo de 2015;

Que mediante, Resolución de Alcaldía, N° 059-2019-MPH/A, de fecha 29 de enero del 2019, se conformó la Comisión de Evaluación y Selección del personal CAS para el año 2019.

Que mediante, Resolución de Alcaldía, N° 108-2019-MPH/A, de fecha 18 de febrero del 2019, se reconfiguró la Comisión de Evaluación y Selección del personal CAS para el año 2019.

Que, mediante Memorando N° 202-2019-MPH/A de fecha 26 de junio de 2019, el Despacho de Alcaldía solicita la Reconfiguración de la Comisión de Evaluación y Selección del Personal CAS para el año 2019, la misma que deberá considerar los cargos funcionales correspondientes.

Por los fundamentos expuestos en la parte considerativa, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6° del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONFORMAR la Comisión de Evaluación y Selección de Personal CAS para el año 2019 de la Municipalidad Provincial de Huamanga, la misma que queda integrada de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES:

Director de la Oficina de Administración y Finanzas

Presidente.

Jefe de la Unidad de Recursos Humanos

Miembro Titular.

Sub Gerente de Ordenamiento Territorial y Catastro

Miembro Titular.

MIEMBROS SUPLENTE:

Secretario General

Presidente Suplente.

Jefe de la Unidad de Fiscalización y Control

Miembro Suplente.

Sub Gerente de Comercio, Licencias y Control Sanitario

Miembro Suplente.

ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO, a partir de la fecha la Resolución de Alcaldía, N° 059-2019-MPH/A, Resolución de Alcaldía, N° 108-2019-MPH/A, de 29 de enero y 18 de febrero del 2019, respectivamente, y otras que se opongan a lo dispuesto a la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo a los interesados, Gerencia Municipal, Oficina de Administración y Finanzas, Unidad de Recursos Humanos, Sub Gerencia de Ordenamiento Territorial y catastro, Secretaría General, Unidad de Fiscalización y Control, Sub Gerencia de Comercio, Licencias y Control Sanitario y demás órganos estructurados de la Municipalidad conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

